



RESOLUCIÓN N° 548

SANTA ROSA, 06 de diciembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 623/2023, registro de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, caratulado: "Nuevo Plan de Estudio: Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión. Modalidad a Distancia"; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 109/2016 del Consejo Superior se aprueba la creación de la carrera "Tecnicatura en Informática de Gestión" (TIG), a propuesta de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNLPam.

Que dicho Plan fue remitido para su aprobación al Ministerio de Educación de la Nación y se otorga reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al Título de Técnico/a en Informática de Gestión, por Resolución N° 2097/2017.

Que, durante los años 2018 y 2019, se dictaron dos cohortes de la mencionada carrera, de manera presencial.

Que esta carrera también ha participado del programa "La UNLPam en el Territorio", de manera que se ha desarrollado en un formato de semi presencialidad, con centros universitarios localizados en varias localidades de la provincia, impartiendo las actividades curriculares de manera presencial y con el soporte del campus virtual y actividades de seguimiento por medio de videoconferencia.

Que el grupo de docentes de la TIG, a pedido de la gestión de la Facultad, se abocó al diseño curricular de la carrera con modalidad a distancia, generando una propuesta consensuada.

Que por Resolución N° 406/2023 del Consejo Superior se aprobó el Plan de Estudio de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión, con modalidad a distancia, correspondiente a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que, en el análisis previo a la aprobación ministerial, la Dirección Nacional de Gestión Universitaria observa que no coincide el alcance número 4 con el establecido en la modalidad presencial, y recomienda que se modifique.



Corresponde Resolución N° 548/2023

Que corresponde al Consejo Superior aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión con modalidad a distancia de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNLPam.

Que cuando se implemente la carrera en la modalidad a distancia, se dejará de dictar la misma en la modalidad presencial.

Que por Resolución N° 645/2023 el Consejo Directivo propone al Consejo Superior dejar sin efecto la Resolución N° 406/2023 de ese cuerpo y aprobar el Plan de Estudio de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión, con modalidad a distancia con las modificaciones recomendadas.

Que en Sesión Ordinaria del día de la fecha se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del proyecto el que, puesto a consideración del Cuerpo, resulta aprobado de la misma manera.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Abrogar la Resolución N° 406/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2: Aprobar el Plan de Estudio de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión, con modalidad a distancia, correspondiente a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Establecer el cierre de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión, aprobada por Resolución N° 109/2016 del Consejo Superior, a partir de la puesta en marcha de dicha carrera en modalidad a distancia.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Académica, Secretaría Económico Administrativa, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Cumplido, archívese.

Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de La Pampa

Presidencia
Consejo Superior
Universidad Nacional de La Pampa



Corresponde Resolución N° 548/2023

ANEXO

DISEÑO CURRICULAR TECNICATURA EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA

1.1. FUNDAMENTOS

a) Necesidades

El actual desarrollo económico de nuestro país y del mundo conlleva una creciente integración de herramientas informáticas en las actividades de los distintos sectores de la producción, comercio y administración pública o privada. La demanda de servicios técnicos asociados a las tecnologías de la información y comunicación (TIC) ha mostrado un aumento sostenido y con expectativas de crecimiento perdurable. Tanto empresas privadas como organismos estatales necesitan personal cualificado, esto es, técnicos/as que puedan gerenciar las herramientas informáticas de modo tal que resulten en recursos que faciliten y potencien el trabajo en la organización a la cual pertenecen. Esta necesidad de contar con profesionales idóneos/as para las tareas que, la adecuada utilización de las TIC en las organizaciones, involucran está siendo cubierta por programas de capacitación ofertados por centros educativos de nivel terciario y universitario. Sin embargo, en el ámbito de la UNLPam la demanda no logra ser cubierta y pone de manifiesto la necesidad de contar con una oferta académica como la Tecnicatura que se proyecta implementar en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

El plan que se propone pretende combinar una práctica intensiva en habilidades directamente relacionadas con los requerimientos detectados en un sector del mercado laboral con una sólida formación en los conceptos informáticos y técnicos que subyacen. Esta propuesta quiere brindar a la comunidad una alternativa laboral que permita a las personas que egresan desarrollar actividades y/u obtener empleos cualificados, en un área que actualmente cuenta con una amplia oferta laboral y cuyas perspectivas de crecimiento son muy buenas.

b) Posibilidades

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNLPam cuenta con un recorrido importante en cuanto a brindar una oferta educativa en el área de la informática. En 1985, cuando comenzó a vislumbrarse el importante rol de la Informática y las computadoras, se creó el Profesorado en Matemática y Computación con el objeto de formar docentes en un área ya consolidada como la Matemática y en otra en pleno desarrollo: la Computación. En el año 1998, se transformaría este plan en el Profesorado en Computación; actualizado, luego, en dos oportunidades. En las décadas de funcionamiento de esta carrera informática, se han ido generando los recursos humanos y técnicos necesarios para sostener el dictado de la misma. Se cuenta en la actualidad con equipos de trabajo calificados para el desarrollo de las actividades inherentes a la docencia e investigación en esta rama de la ciencia.

En el año 2016 se aprueba la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión (Resolución N° 109/16 del Consejo Superior), la cual abre su inscripción en cohortes, durante los años 2018



Corresponde Resolución N° 548/2023

y 2019. Esta carrera, también, ha participado del programa "La UNLPam en el Territorio" (Resolución N° 284/19 del Consejo Superior), de manera que se ha desarrollado en un formato de semi presencialidad, con centros universitarios localizados en varias localidades de la provincia, impartiendo las actividades curriculares de manera presencial y con el soporte del campus virtual y actividades de seguimiento por medio de videoconferencia. Este formato ha permitido que participen estudiantes de distintas localidades de la provincia, quienes de otra manera no hubiesen podido estudiar en la UNLPam.

La FCEyN participa, también, junto con otras 6 universidades nacionales que integran AUSA (Asociación de Universidades Sur Andina), en un programa de posgrado, la Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales (Resolución Ministerial N° 100/2018). Esta carrera es de carácter interinstitucional bajo un único proceso formativo entre las universidades nacionales de Comahue, Cuyo, Patagonia Austral, Patagonia San Juan Bosco, San Luis, Chilecito y La Pampa. La Maestría tiene una orientación profesional, vinculada a marcos teóricos prácticos que amplían y fortalecen las capacidades de desempeño en competencias propias de la profesión docente. Esta carrera se desarrolla bajo la modalidad a distancia y ya se han concretado 3 cohortes con la participación de unos 850 estudiantes de todo el país. El cuerpo docente de la FCEyN participa activamente en el dictado de cursos y la dirección de trabajos de tesis de este posgrado, aportando sus conocimientos académicos y su experiencia docente.

La experiencia en docencia e investigación, sumada a la preocupación por cubrir las demandas de la sociedad actual en el uso de TIC sentó las bases para llevar adelante el presente diseño curricular. El mismo surge de una preocupación genuina de esta casa de estudios y de una necesidad cada vez más visible y presente en la sociedad. Se espera, por tanto, cubrir la demanda en empleos cualificados en TIC; pero, además, mejorar la situación laboral ofreciendo una titulación que permita formalizar los conocimientos obtenidos desde la educación no formal e informal.

Reconociendo que la educación es un derecho humano fundamental, es responsabilidad de las instituciones formadoras garantizar que todas las personas tengan acceso a una educación de calidad. Sin embargo, debido a barreras geográficas, socioeconómicas o personales, en muchos casos, no resulta posible acceder a la educación presencial. La educación a distancia se presenta, entonces, como una solución para llegar a un número significativamente mayor de estudiantes, superando estas barreras y permitiendo que más individuos ejerzan su derecho a la educación, promoviendo de esta manera, la equidad en el acceso a la misma.

La modalidad a distancia ofrece, también, flexibilidad de horarios, lo que permite a las/los estudiantes adaptar sus tiempos de estudio de acuerdo con sus necesidades y responsabilidades personales o laborales, como así también regular el aprendizaje y favorecer el aprendizaje autónomo.

La Tecnicatura en Informática de Gestión se enfoca en el uso de tecnología de la información y la comunicación. Al proponer la modalidad a distancia, se promueve el desarrollo de habilidades digitales y competencias tecnológicas en el estudiantado. El uso de plataformas educativas en línea, herramientas de colaboración virtual y recursos multimedia favorece el aprendizaje interactivo y el dominio de tecnologías relevantes para el campo de estudio.



Corresponde Resolución N° 548/2023

Esta modalidad permite, además, la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras, que aprovechen las herramientas tecnológicas para enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, que fomenten la participación activa de las/los estudiantes y promuevan un aprendizaje significativo.

1.2. DENOMINACIÓN DE LA CARRERA Y DE LA TITULACIÓN

Denominación: Tecnicatura en Informática de Gestión

Titulación: Técnico Universitario en Informática de Gestión /Técnica Universitaria en Informática de Gestión

1.3. DEPENDENCIA DE LA CARRERA

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad Nacional de La Pampa.

1.4. MODALIDAD DE DICTADO

La carrera tendrá modalidad a distancia, de acuerdo a lo establecido por la reglamentación vigente y al SIED UNLPam (Resolución N° 127/18 del Consejo Superior). En el punto 5 *Modalidad a Distancia*, se definen más detalles acerca de la metodología y características de la implementación.

2. HORIZONTES DE LA CARRERA

2.1. OBJETIVOS DE LA CARRERA

Esta carrera persigue los objetivos de:

- Formar técnicos y técnicas con conocimientos en el uso de aplicaciones informáticas para la gestión de información de una organización.
- Generar y ofrecer formación general desde una propuesta que satisfaga las demandas de la región en la formación de tecnologías informáticas.
- Satisfacer la demanda de uso y aplicación de nuevas tecnologías de la comunicación y la información en los diversos entornos laborales de nuestra sociedad.

2.2. PERFIL DEL TÍTULO

El Técnico y la Técnica en Informática de Gestión:

- Dispondrá de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para integrarse profesionalmente en organizaciones del sector público y privado.
- Tendrá habilidad para representar la información en términos susceptibles de ser comprendidos por personas de cualquier ámbito laboral.
- Participará en el asesoramiento y aplicación de sistemas automatizados que resuelvan problemas de índole administrativo.
- Tendrá habilidad para administrar los recursos informáticos de las empresas y organismos, para contribuir a la óptima toma de decisiones.
- Tendrá conocimientos sobre el uso e implementación de recursos y tecnologías de acceso abierto.

2.3. ALCANCES O ACTIVIDADES PROFESIONALES DEL TÍTULO



Corresponde Resolución N° 548/2023

Son alcances del título de Técnico/a Universitario/a en Informática de Gestión:

- Integrar equipos técnicos interdisciplinarios para asesorar sobre el uso de aplicaciones informáticas de oficina, para una gestión eficiente de la información de organismos y empresas.
- Participar en el diseño de soluciones a distintos problemas de usuarios/as para una gestión eficiente de organismos y empresas.
- Colaborar en la selección y propuesta del hardware, software y servicios más convenientes para las tareas de administración y gestión en empresas, organismos y entidades en general.
- Intervenir en el proceso de resolución de problemas generales de instalación y configuración de sistemas operativos y software de aplicación, asistiendo a los objetivos específicos de organismos y empresas.
- Facilitar a los/as usuarios/as la operatoria de paquetes informáticos y aprovechamiento de la funcionalidad de los equipos informáticos.
- Colaborar en el mantenimiento de la información en organismos y empresas.

Se deja constancia, en forma expresa, que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el/la poseedor/a del título Licenciado/a en Ciencias de La Computación, Licenciado/a en Sistemas/Sistemas de Información/Análisis de Sistemas, Licenciado/a en Informática, Ingeniero/a en Computación e Ingeniero/a en Sistemas de Información/Informática con competencia reservada, según el régimen del Art. 43 de la Ley de Educación Superior, del cual depende el/la poseedor/a del título Técnico/a en Informática de Gestión al cual, por si, le está vedado realizar dichas actividades.

3. DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA

3.1. REQUISITOS DE INGRESO A LA CARRERA

Para ingresar a la carrera, deben cumplirse las condiciones establecidas en el Artículo N° 7 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y toda reglamentación vigente en la Universidad.

3.2. DURACIÓN ESTIMADA:

2 años y medio

3.3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO

3.3.1. Actividades curriculares, carga horaria y contenidos mínimos

1. Introducción a la Computación

Resolución de problemas. Técnicas para la resolución de problemas de solución algorítmica. Historia de la Informática. Estrategias de diseño de algoritmos. Representación de la información. Elementos básicos de un lenguaje de alto nivel. Estructuras de Control. Tipos de datos simples y estructurados (homogéneos).

2. Matemática

Números reales. Polinomios. Funciones, generalidades. Ecuaciones e inecuaciones. Trigonometría. Matrices y determinante.

3. Taller de Ofimática



Corresponde Resolución N° 548/2023

Instalación, configuración y operación de sistemas operativos. Uso e instalación de software de aplicación: procesador de textos, planilla electrónica, software antivirus, mantenimiento de la información y respaldo. Gestión de información en la nube.

4. Organización de Computadoras

Arquitectura de Von Neumann. Conceptos básicos de lenguaje ensamblador. Dispositivos de hardware. Conceptos básicos de reparación y mantenimiento de equipos informáticos.

5. Taller de Gestión de Datos

Instalación y uso de Software de bases de datos. Modelado de datos. Lenguaje de consultas. Consultas. Formularios y reportes. Resguardo y recuperación de datos. Gestión de datos en la nube.

6. Taller de Representación Gráfica

Software y hardware para el desarrollo de presentaciones gráficas. Software para la edición de imágenes. Software para la edición de video. Gestión de multimedia en la nube.

7. Sistemas Operativos y Redes

Administración de procesos. Entrada/Salida. Administración de memoria y archivos. Interface de un sistema operativo. Instalación y mantenimiento de hardware de red. Protocolos. Herramientas de software de redes. Criptografía básica.

8. Taller de Diseño Web

Introducción a la www. Conceptos básicos de diseño. Programación de sitios web. Introducción al desarrollo web. Diseño universal.

9. Informática de Gestión I

Técnicas y utilidades para la adecuada administración de las empresas. Sistemas integrados de gestión de empresas. Software para asistir a la gestión de la empresa o sus principales funciones. Seguridad informática. Licenciamiento de software.

10. Informática de Gestión II

Introducción a la seguridad. Normas y política sobre seguridad informática. Reconocimiento de accesos indebidos. Estrategias de defensa.

11. Inglés

Lectura comprensiva, traducción de textos breves. Verbos y verboides. Uso de las formas verbales de un texto. Interrogación, negación. Formas verbales como sustantivos. Pluralización. Adjetivación. Formas de adjetivos. Grado de comparación. Estructuras particulares de los textos científicos.

12. Optativa

Las materias optativas podrán seleccionarse entre aquellas que se ofrezcan en el Departamento del cual depende la carrera, en la Facultad o en otras Unidades Académicas de cualquier Universidad Pública Nacional o Internacional. El propósito de las mismas será abordar aquellos contenidos que por su actualidad o actualización no han sido abordados en el desarrollo de las demás actividades curriculares.

13. Trabajo Final Integrador

El/la estudiante debe elaborar un proyecto integrador donde volcará los conocimientos y habilidades adquiridas en el desarrollo y estudio de los contenidos. Las premisas y condiciones del trabajo serán consensuadas con un/a docente orientador/a que realizará la



Corresponde Resolución N° 548/2023

dirección del trabajo, y podrá desarrollarse en el marco de una pasantía en el ámbito público o privado. Dicho trabajo se aprobará presentando el trabajo final ante un tribunal examinador.

| | Asignaturas | Carga Horaria total | Carga Horaria semanal |
|----------------|----------------------------------|---------------------|-----------------------|
| 1 | Introducción a la Computación | 120 | 8 |
| 2 | Matemática | 120 | 8 |
| 3 | Taller de Ofimática | 120 | 8 |
| 4 | Organización de Computadoras | 105 | 7 |
| 5 | Taller de Gestión de Datos | 120 | 8 |
| 6 | Taller de Representación Gráfica | 120 | 8 |
| 7 | Sistemas Operativos y Redes | 105 | 7 |
| 8 | Taller de Diseño Web | 120 | 8 |
| 9 | Informática de Gestión I | 105 | 7 |
| 10 | Informática de Gestión II | 105 | 7 |
| 11 | Inglés | 75 | 5 |
| 12 | Optativa | 120 | 8 |
| 13 | Trabajo final integrador | 180 | 12 |
| | Prácticas comunitarias | 40 | |
| Total de Horas | | 1555 | |

3.3.2. Distribución horizontal y vertical

| Año | Asignatura | Cuatrimestre | Régimen | Correlativas | | | Carga horaria semanal | Carga horaria total |
|-----|--------------------------------------|--------------|---------|--------------|--------|------------------------|-----------------------|---------------------|
| | | | | Para cursar | | Para rendir (Aprobada) | | |
| | | | | Curs. | Aprob. | | | |
| 1 | 1.1 Introducción a la Computación | 1 | Cuat. | - | - | - | 8 | 120 |
| | 1.2 Matemática | 1 | Cuat. | - | - | - | 8 | 120 |
| | 1.3 Taller de Ofimática | 1 | Cuat. | - | - | - | 8 | 120 |
| | 1.4 Organización de computadoras | 2 | Cuat. | - | - | 1.2 | 7 | 105 |
| | 1.5 Taller de gestión de datos | 2 | Cuat. | - | - | 1.3 | 8 | 120 |
| | 1.6 Inglés | 2 | Cuat. | - | - | - | 5 | 75 |
| 2 | 2.1 Taller de representación gráfica | 1 | Cuat. | 1.3 | - | 1.1,1.3 | 8 | 120 |



Corresponde Resolución N° 548/2023

| | | | | | | | | |
|---|--|-------|-------|----------------------------|-----|-----------------------|----|-------------|
| | 2.2 Sistemas operativos y redes | 1 | Cuat. | 1.4 | - | 1.1,1.4 | 7 | 105 |
| | 2.3 Informática de Gestión I | 1 | Cuat. | 1.5 | 1.3 | 1.3,1.5 | 7 | 105 |
| | 2.4 Taller de Diseño Web | 2 | Cuat. | 1.1,1.5 | - | 1.1,1.5 | 8 | 120 |
| | 2.5 Informática de Gestión II | 2 | Cuat. | 2.3 | - | 2.3 | 7 | 105 |
| | 2.6 Optativa | 2 | Cuat. | Definidas según contenidos | | | 8 | 120 |
| 3 | 3.1 Trabajo final integrador | 1 / 2 | Cuat. | Tener aprobado 1° Año | | Tener aprobado 2° Año | 18 | 180 |
| | Prácticas comunitarias | | | | | | | 40 |
| | CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA | | | | | | | 1555 |

3.3.3. Otros requisitos: El/la estudiante deberá acreditar cuarenta (40) horas, como mínimo, de Prácticas Comunitarias para obtener el título, acorde a la reglamentación que emita el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y la Resolución N° 297/11 "Programa de Prácticas Comunitarias" del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

3.3.4. Articulación con otros Planes de Estudio.

Se proponen equivalencias directas totales, tanto para materias aprobadas como cursadas, entre los espacios curriculares del presente Plan de Estudios y el Plan de Estudios de la Tecnicatura en Informática de Gestión aprobado por Resolución N° 109/16 de Consejo Superior de la UNLPam.

| Tecnicatura en Informática de Gestión (Res. 106 /2016 CS) | Nuevo Plan Tecnicatura en Informática de Gestión |
|--|---|
| Introducción a la Computación | Introducción a la Computación |
| Matemática | Matemática |
| Taller de Ofimática | Taller de Ofimática |
| Organización de Computadoras | Organización de Computadoras |
| Taller de Gestión de Datos | Taller de Gestión de Datos |
| Taller de Representación Gráfica | Taller de Representación Gráfica |
| Sistemas Operativos y Redes | Sistemas Operativos y Redes |
| Taller de Diseño Web | Taller de Diseño Web |
| Informática de Gestión I | Informática de Gestión I |
| Informática de Gestión II | Informática de Gestión II |
| Inglés | Inglés |

Se propone un esquema de equivalencias automáticas para las siguientes asignaturas de los Planes de Estudios de Profesorado en Computación, tanto para materias aprobadas como



Corresponde Resolución N° 548/2023

cursadas. Las restantes situaciones deberán ser resueltas individualmente. Las equivalencias que cuenten con DE-A, propuestas en la siguiente tabla, se considerarán unidireccionales.

| Profesorado en Computación (Res. N° 12/1998 CS y su modificatoria N° 263/2006 CS) | Nuevo Plan Tecnicatura en Informática de Gestión |
|--|---|
| Algebra y Lógica – Análisis I (DE-A) | Matemática |
| Introducción a la Computación | Introducción a la Computación |
| Organización de Computadoras I (DE-A) | Organización de Computadoras |
| Organización de Computadoras II (DE-A) | Sistemas Operativos y Redes |

| Profesorado en Computación (Res. N° 392/2015 CS) | Nuevo Plan Tecnicatura en Informática de Gestión |
|---|---|
| Matemática (DE-A) | Matemática |
| Introducción a la Computación | Introducción a la Computación |
| Organización de Computadoras I (DE-A) | Organización de Computadoras |
| Organización de Computadoras II (DE-A) | Sistemas Operativos y Redes |
| Inglés (DE-A) | Inglés |

3.3.5. Congruencia interna de la carrera

| ALCANCES | ACTIVIDADES CURRICULARES |
|--|-------------------------------------|
| Integrar equipos técnicos interdisciplinarios para asesorar sobre el uso de aplicaciones informáticas de oficina, para una gestión eficiente de la información de organismos y empresas. | 1.3-1.5-2.1-2.3-2.4-2.5-3.1-1.6-2.6 |
| Participar en el diseño de soluciones a distintos problemas de usuarios/as para una gestión eficiente de organismos y empresas. | 1.3-1.5-2.1-2.2-2.3-2.5-3.1-1.6 |
| Colaborar en la selección y propuesta del hardware, software y servicios más convenientes para las tareas de administración y gestión en empresas, organismos y entidades en general. | 1.1-1.2-1.4-2.2-3.1-1.6 |
| Intervenir en el proceso de resolución de problemas generales de instalación y configuración de sistemas operativos y software de aplicación, asistiendo a los objetivos específicos de organismos y empresas. | 1.1-1.2-1.4-2.2-2.3-2.4-3.1-1.6 |
| Colaborar en el mantenimiento de la información en organismos y empresas. | 1.4-2.2-2.3-2.4-2.5-2.6-3.1-1.6 |
| Facilitar a los/as usuarios/as la operatoria de paquetes informáticos y aprovechamiento de la funcionalidad de los equipos informáticos. | 1.3-1.5-2.1-2.3-2.4-2.5-1.6 |



Corresponde Resolución N° 548/2023

4. RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

4.1. Recursos Humanos:

4.1.1. Docentes y no docentes

La implementación de esta nueva carrera implica la necesidad de cobertura de nuevos espacios curriculares cuatrimestrales. En función de la implementación a distancia, es necesario completar equipos docentes propios para esta nueva modalidad. Los requerimientos de profesores/as y auxiliares son los siguientes:

12 Profesores/as Adjuntos/as, 12 Jefes/as de Trabajos Prácticos y 6 Ayudantes de Primera.

4.2. Infraestructura:

4.2.1. Disponible en la Facultad y en la Universidad

La infraestructura con la que cuenta, actualmente, la Facultad es la mínima requerida para la implementación y el desarrollo del presente diseño curricular.

4.3. Equipamiento:

4.3.1. Equipamiento bibliográfico, tecnológico, etc., disponible en la Facultad y en la Universidad

El material bibliográfico a emplear inicialmente es el que se cuenta en la actualidad en las Bibliotecas de la UNLPam, en las cátedras y el disponible en la Web.

Tanto la Universidad como nuestra Facultad proveen servicio de Internet.

Actualmente, la Facultad cuenta con dos salas de computación (disponibles para todas las carreras) con equipamiento que requiere una actualización para el desarrollo adecuado de la formación práctica (actividades de laboratorio y vinculadas a TIC) en este diseño curricular.

Además, se comparte con las otras carreras, un aula que cuenta con la configuración básica para el dictado de clases utilizando dispositivos móviles. La Facultad cuenta con una sala preparada para realizar actividades en la modalidad híbrida y se dispone de contratos para salas para videoconferencias. La FCEyN cuenta con una plataforma virtual (Moodle) en funcionamiento desde el año 2005, que se actualiza periódicamente, y presta servicios para cursos de grado, posgrado y extensión.

4.3.2. Equipamiento -presente y futuro- que se requerirá

El equipamiento informático actual de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales requiere una actualización para la implementación de la carrera, y la incorporación de equipos específicos para el desarrollo de actividades en la modalidad virtual/híbrida (adecuada insonorización del aula, sistema de audio y video de calidad).

5. MODALIDAD A DISTANCIA

La carrera Tecnicatura en Informática de Gestión fue aprobada por Resolución N° 109/2016 del Consejo Superior de la UNLPam y su título obtuvo validez nacional por Resolución N° 2097/2017 del Ministerio de Educación bajo la modalidad presencial. En este nuevo plan, a distancia, las actividades curriculares que se desarrollen bajo esta nueva la modalidad, deberán ser autorizadas por el Consejo Directivo, previo informe del área de Educación a



Corresponde Resolución N° 548/2023

Distancia de la Facultad, que asimismo brindará asesoramiento para la elaboración de las propuestas y el seguimiento del desarrollo de las mismas.

Las actividades curriculares a distancia deberán utilizar aquellos soportes tecnológicos (como el Campus Virtual u otros) de la manera en que lo defina la regulación establecida por el Área de Educación a Distancia de la Facultad.

Las actividades curriculares en la opción de educación a distancia deberán cumplir, las siguientes especificaciones mínimas:

- Requerirá obligatoriamente a las/los estudiantes una capacitación previa para el buen uso de las tecnologías involucradas (Por ejemplo: Plataforma virtual).
- Constará de un encuentro inicial obligatorio con las/los estudiantes (sincrónico, presencial o con sistema de videoconferencia) en el que el/la docente a cargo de la asignatura haga una introducción general del curso y se brinde orientación sobre la bibliografía, la modalidad de trabajo y las características de la evaluación.
- Para las instancias de evaluación parciales o finales se debe garantizar la identificación de la identidad del/de la estudiante.
- La modalidad y formato de evaluación está a cargo de las cátedras, pudiendo adoptar metodologías asincrónicas, sincrónicas o combinadas.
- Las cátedras podrán establecer, de manera extraordinaria y previa solicitud fundamentada a Secretaría Académica, encuentros presenciales a lo largo de la cursada.
- Para el cumplimiento del requisito de aprobación o regularización de la cursada, las/los estudiantes deberán cumplir satisfactoriamente al menos el 50% de las actividades obligatorias que establezca la cátedra.
- El porcentaje de cumplimiento satisfactorio de las actividades será considerado como porcentaje de asistencia a los efectos del cumplimiento de este requisito para acceder a la aprobación por promoción directa o aprobación con examen final.
- El trabajo final de la carrera, incluye una defensa del mismo, de manera presencial en la sede de la Facultad. De manera extraordinaria y previa solicitud fundamentada a Secretaría Académica, se podrá realizar con soporte de videoconferencia.